

**RESOLUCIÓN N°013-2025- CEN**

Lima, 6 de marzo, de 2025

**VISTO**, Los resultados de las elecciones internas para la elección de los integrantes del Consejo Nacional de Nuevo Perú por el Buen vivir de los comités de Huánuco, Huancavelica, Junín y La Libertad quienes no alcanzaron el quorum para ser declarada votación válida.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es necesario convocar a las elecciones complementarias para la elección de integrantes al Consejo Nacional en los departamentos donde no se alcanzó el quorum.
2. Que, es competencia del Comité Electoral Nacional según el reglamento electoral artículo 24 y primera disposición complementaria resolver situaciones que se presenten en las elecciones.
3. Que, es necesario asegurar la participación de los votantes que por problemas de debido a la emergencia de lluvias, huaycos u otros impiden la continuidad de la conexión virtual y la participación de los votantes.

**RESUELVE:**

1. Convocar a elecciones complementarias para el **día 9 de marzo de 9 am a 12 pm** Los departamentos donde se realizarán nueva votación serán: Huánuco, Huancavelica, Junín y La Libertad.
2. Establecer que la modalidad de votación virtual será mediante la plataforma **google meet**, cuyos enlaces serán proporcionados a los votantes.
3. Se establecerá para casos excepcionales en los que se tuviera problemas de conexión y pasado el horario de votación expresen su voto mediante video con DNI en mano y nítido para ser validado indicando nombre completo, departamento, cargo e intención de voto, video a entregarse hasta las 4 pm del día domingo 9 de marzo al número de **WhatsApp 950485050**
4. **Publicar** la resolución a los comités y a las plataformas oficiales del Partido Nuevo Peru por el Buen Vivir.

**Teresa Lourdes Alarcón Morales**

**Luis Gerardo Yovera Flores**

**Ana Rosa Celeste Luna Guillen**

**Acc. José Siancas Gamboa**